



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en el marco conmemorativo de la efeméride parroquial de **SANTA BÁRBARA**, jurisdicción del cantón Sucumbíos, provincia de Sucumbíos, se congrega la población para distinguir los valores cívicos de ciudadanos luchadores y visionarios que impulsan el progreso socio-económico y productivo del país;

Que, la comunidad genera nuevos derroteros de bienestar con espacios vitales para una convivencia armónica y participativa que trasciende por su visión creadora e incidencia en el crecimiento colectivo conjugado en un enriquecedor acervo natural, histórico y cultural;

Que, la Asamblea Nacional resalta el significativo aporte del pueblo de Santa Bárbara y de sus instituciones para propiciar el desarrollo integral de la patria;
y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA SANTA BÁRBARA**, del cantón Sucumbíos, provincia de Sucumbíos, por la conmemoración de su **SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal